

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, DE HASTA 2.000 UF
ACOGIDAS AL TITULO I DE LA LEY Nº 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
561
FECHA
07/12/2016
ROL S.I.I
6315-37
AMPLIACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley Nº 20.898
 B) La solicitud de Regularización (Permisos y Recepción definitiva) de viviendas existentes, suscrita por propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 9028 de fecha 01/08/2016
 C) Los antecedentes exigidos en el titulo I articulo 2º de la Ley Nº 20.898.

RESUELVO:

1.- Otorgar CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)

a la edificación ubicada en calle /avenida /camino AVENIDA LOS PRESIDENTES
 Nº 1566 142CASA 6 Lote Nº ----- Manzana ----- Sector LOMAS DE BELLAVISTA ETAPA II
URBANO Zona CU4d

de conformidad con los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Certificado, de regularización.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
OPAZO SALINAS MARLENE FABIOLA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CLERC FRAY PEDRO MARCELO	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PERMISO Y RECEPCIÓN

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (M2)		142,35	D.F.L. Nº2	SI		
NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR		
1	HABITACIONAL	C4	34,15	4.168.964		
2	HABITACIONAL	E4	28,30	2.485.674		
TOTALES			62,45	6.654.638		
TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA			129,68			

4.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	6.654.638
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	99.820
DESCUENTO	(-)
TOTAL A PAGAR	99.820
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº <u>5419583</u> FECHA <u>18/11/2016</u>

NOTAS :

1	Se procede a otorgar certificado y permiso de recepción simultánea, en virtud de la Ley 20.898, que no precisa efectuar visita de constatación.
2	Este Permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
3	Arquitecto Sr. Marcelo Clerc Fray, declara que el proyecto de edificación a regularizar presentado, cumple con las disposiciones descritas en el Título 5 capítulo 6 de la OGUC, sobre las condiciones mínimas de elementos de construcción no sometidos a cálculo de estabilidad.

JAG / JCY / evb



JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES